



Misión: "Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país"

RESOLUCIÓN N° 351.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2025 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN LA TERMINAL PORTUARIA DE CIUDAD DEL ESTE", ID N° 475.097 – PLURIANUAL; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A. – RUC N° 80020191 – 4.

Asunción, 14 de noviembre de 2025

VISTO:

El Expte. N° 2736, Nota UOC N° 290 del 12 de noviembre de 2025, a través del cual el Gerente de la Unidad de Operativa de Contrataciones, eleva a consideración el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, del proceso a Licitación Pública Nacional N° 28/2025 "Construcción de Pavimento Asfáltico en la Terminal Portuaria de Ciudad del Este" – ID N° 475.097 – Plurianual, expediente aprobado por el Directorio en Acta N° 106 del 14 de noviembre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Directorio N° 246 de fecha 11 de setiembre de 2025, se autorizó a la Unidad Operativa de Contrataciones a incorporar un nuevo registro de ID No planificado para iniciar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 28/2025 "Construcción de Pavimento Asfáltico en la Terminal Portuaria de Ciudad del Este" – Plurianual, y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y por Resolución de Presidencia de la Institución N° 1955 del 02 de octubre de 2025 se conformó el Comité de Evaluación de Ofertas;

Que, en fecha 21 de octubre de 2025 se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, contándose con la presentación de 08 (ocho) ofertas pertenecientes a las firmas: 1) INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS SOCIEDAD ANONIMA con RUC N° 80056945-8; 2) CORPORACIÓN LEMURIA S.A. con RUC N° 80048624-2; 3) CONSTRUCTORA ACARAY S.A. con RUC N° 80006730-4; 4) RICARDO DIAZ MARTINEZ con RUC N° 310695-0; 5) CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A. con RUC N° 80020191-4; 6) HEIDECOM SOCIEDAD ANONIMA con RUC N° 80058403-1; 7) CONSTRUMAQ SUR S.R.L. con RUC N° 80082776-7 y 8) MARIO QUIROGA BAEZ con RUC N° 4247891-0.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterios evaluó las ofertas presentadas en el marco del llamado Licitación Pública Nacional N° 28/2025 "Construcción de Pavimento Asfáltico en la Terminal Portuaria de Ciudad del Este" – ID N° 475.097 – Plurianual, elevando su informe en fecha 11 de noviembre de 2025, el cual contiene la exposición detallada de los antecedentes, análisis, estudio, evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación;

Que, de conformidad a los artículos 54 y 55 de la Ley N° 7021/22 y los artículos 75 al 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR, bajo el Sistema de Adjudicación por EL TOTAL, el objeto de la Licitación Pública Nacional N° 28/2025 "Construcción de Pavimento Asfáltico en la Terminal Portuaria de Ciudad del Este" – ID N° 475.097 – Plurianual, a la firma CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A. – RUC N° 80020191 – 4, por el monto total de G. 3.897.656.553 (Guaraníes Tres mil ochocientos noventa y siete millones seiscientos cincuenta y seis mil quinientos cincuenta y tres) IVA Incluido.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en términos del Dictamen Jurídico N° 834 de fecha 12 de noviembre de 2025.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y demás normativas concordantes.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

Hoja 1/2



Misión: "Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país"

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1º. Aprobar el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación Pública Nacional N° 28/2025 "Construcción de Pavimento Asfáltico en la Terminal Portuaria de Ciudad del Este" – ID N° 475.097 – Plurianual.

Artículo 2º. Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 28/2025 "Construcción de Pavimento Asfáltico en la Terminal Portuaria de Ciudad del Este" – ID N° 475.097 – Plurianual a la firma **CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A. – RUC N° 80020191 – 4**, por el monto total de G. 3.897.656.553 (Guaraníes Tres mil ochocientos noventa y siete millones seiscientos cincuenta y seis mil quinientos cincuenta y tres) IVA incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

Para el Ejercicio Fiscal 2025: G. 1.325.713.778, IVA incluido.

Para el Ejercicio Fiscal 2026 – Ad referéndum de la aprobación presupuestaria: G. 2.571.942.775, IVA incluido.

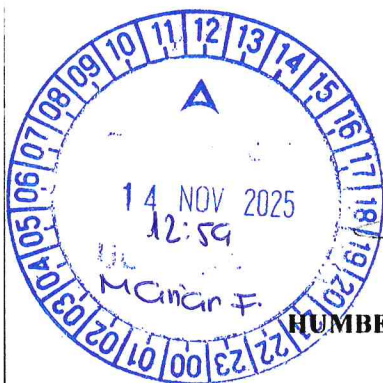
Artículo 3º. Facultar al Presidente de la ANNP, Julio César Vera Cáceres, a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada.

Artículo 4º. Encargar al Ing. Pablo Carlos Saldivar – Gerente de Obras Portuarias, la Administración del Contrato respectivo; quien será el responsable de registrar, precisa y oportunamente conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, todos los datos y documentos requeridos para el Sistema de Seguimientos de Contratos, del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Artículo 5º. Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 6º. Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución y la imputación: *Clase 1: Programa Central – Programa 1: Programa Central – Actividad 5: Construcciones Nuevas Complementarias en varios Puertos. Código: 522-10 "Construcciones de Obras de uso Institucional"* previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y/o verificación de los bienes y/o servicios solicitados por la Gerencia de Obras Portuarias de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones/Adendas.

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



JULIO CÉSAR VERA CÁ CERES
Presidente

HUMBERTO RUBÉN PERALTA BEAUFORT
Miembro Titular

MARIO JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ
Miembro Titular

MANUEL JESÚS ALEJANDRO ROYG BENÍTEZ
Miembro Titular

MARIO ANÍBAL ROMERO LÉVERA
Miembro Titular